

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares, disminución del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.05.492 de 9 de noviembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05.303 de 25 de octubre del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital social de sucres a dólares, la disminución del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

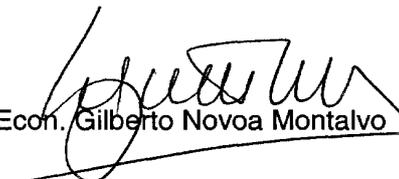
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 NOV 2005


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

GPL/cmf.
EXP. 1402
Tram.30658

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 088 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 31 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 NOV 2005 de


Dr. RAÚL GAY BOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO